



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°505- 2022-MDH/A

Huarmaca, 13 de septiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.

VISTO:

El Informe N°134-2022-MDH-GDS/SGRC, de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Registros Civiles y las solicitudes de Matrimonios Civiles presentada a la Subgerencia de Registros Civiles y los Registros de Expediente Administrativo N° 473-2022-MDH-GDS /SGRC mediante los cuales solicitan autorización para contraer Matrimonio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de este Gobierno Municipal el de proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Constitución Política del Perú;

Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos establecidos en el artículo 248° del Código Civil Vigente, así como la publicación del Edicto Matrimonial, el mismo que forma parte del expediente matrimonial; siendo factible su petición;

Que, al amparo de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y el Código Civil Vigente;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la celebración de Matrimonio Civil, programada para el día 14 de septiembre del 2022 a horas 10:00 a.m. Lugar **OFICINA DE LA SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL**, distrito de Huarmaca, a cargo de realizar la ceremonia Sr. José N. Crisanto Alvarado – Registrador Civil, conforme se detalla los datos de los contrayentes:

EXP.N°473-2022-MDH-GDS/SGRC

| DON | EXALTACION MENDOZA BOCANEGRA | DOÑA | ARACELY MEREGLDO | CARRASCO |
|--------------|---------------------------------|--------------|---------------------|----------|
| N° DNI | 42645743 | N° DNI | 43406161 | |
| EDAD | 40 AÑOS | EDAD | 36 AÑOS | |
| ESTADO CIVIL | SOLTERO | ESTADO CIVIL | SOLTERA | |
| NATURAL DE | HUARMACA | NATURAL DE | HUARMACA | |
| NACIONALIDAD | PERUANO | NACIONALIDAD | PERUANA | |
| DOMICILIO | CUCHUPAMPA-HCA | DOMICILIO | CUCHUPAMPA-HCA | |

ARTICULO SEGUNDO. -**ENCARGAR** a la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Huarmaca tome las providencias del caso para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

OVIDORO LARA TINEO
ALCALDE